

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC OCTUBRE DE 2023

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 29 DE 2023

PERIODO 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. METODOLOGÍA	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información	4
5.2.1 Nómina	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....	6
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	7
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	9
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	12
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	14
9.1 Combustibles y Aceites.....	14
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	15
10. OTRAS DISPOSICIONES	15
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	15
11. RECOMENDACIONES.....	17
12. OBSERVACIONES.....	17

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de octubre de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de octubre de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de octubre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de octubre de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

5. METODOLOGÍA

5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “*Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público*”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado



utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. Análisis de la información

5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de octubre de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en septiembre	Valor causado en octubre	Valor acumulado en octubre	Variación gasto septiembre - octubre
Nómina	1.865.414.433	1.822.041.711	19.042.543.419	-2,33%
Horas extras y festivos	5.741.305	4.614.116	50.731.409	-19,63%
Indemnización de vacaciones	22.798.529	13.245.744	111.618.748	-41,90%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	14.335.819	9.756.328	114.977.419	-31,94%
Totales:	1.908.290.086	1.849.657.899	19.319.870.995	-3,07%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal octubre 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 2,33% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en el mes de septiembre se pagaron a veinte (20) servidores mientras que en el mes de octubre a trece (13) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 19,63%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta una disminución del 41,90%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de septiembre se pagó a tres (3) servidores (2 subdirectores y 1 asesor) y en el mes de octubre a dos (2) servidores (2 profesionales).

Las incapacidades presentan una disminución del 31,94%, ya que en el mes de septiembre se pagaron por enfermedad general 23 incapacidades para un total de 149 días, por accidente laboral 2 incapacidades por 25 días, mientras que en octubre se pagaron por enfermedad general, 27 incapacidades para un total de 87 días y por accidente laboral 1 incapacidad por 5 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 3.07%, debido principalmente a la incidencia en los rubros de horas extras, indemnización por vacaciones e incapacidades y licencias.

Se evidencia que se siguen acumulando los días compensatorios, pese a las decisiones tomadas por la dirección general, con el fin de prescindir de la acumulación de días, lo cual no contribuye en ningún caso con las directrices de



austeridad en el gasto público; más cuando dichas determinaciones se han tomado desde hace cinco (5) meses (mes de mayo 2023), sin que hasta la fecha se hallan tomado las medidas pertinentes a los criterios planteados con anterioridad.

- Por lo anterior, se reitera nuevamente dar aplicación al pago por compensación dentro del mes siguiente a la generación del tiempo extra, en lo concerniente a la compensación del tiempo para cada uno de los conductores.

- Lo anterior, dado que en el reporte de pago de horas extras correspondiente al mes de octubre (horas acumuladas hasta el mes de septiembre), se observa que los funcionarios relacionados a continuación aparecen con días (horas por compensar acumulados), así:

Jairo Humberto Puentes Moreno	446 Horas pendientes por pagar = 56 días
Jorge Enrique Mendieta	99 Horas pendientes por pagar = 12 días
Diego Chávez Camacho	219 Horas pendientes por pagar = 27 días
Jaime Andrés Casallas Santana	332 Horas pendientes por pagar = 42 días
Mauricio Sánchez Arias	<u>283 Horas pendientes por pagar = 48 días</u>

Total, horas acumuladas por compensar a 30-10-2023: 1.479 Horas pendientes por pagar = 185 días.

Se evidencia el incremento en la cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 30-10-2023 liquidadas con el valor de la hora corriente hasta el 30 de septiembre de 2023; habida cuenta que la jornada laboral se redujo en una (1) hora semanal, al pasar de 48 horas semanales a 47 horas., dando como resultado que el valor de la hora ordinaria se incrementa pasando de \$7.952 a \$8.121, más el recargo del 35% de la hora Extra Ordinaria Diurna, quedando en \$10.964; arrojando como resultado final el valor de \$16'215.756, como pago por concepto de horas pendientes de compensar, si se pagaran en dinero.

De otra parte, las 1.479 Horas pendientes por pagar, equivalentes a 185 días, convertidas en meses, nos dan como resultado la suma de 8 meses.

5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de octubre de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de octubre de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados.

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023							
Mes de Octubre							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
TOTAL						\$ 0,00	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa octubre 2023



5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de octubre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió DOS (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$879'537.455, según el siguiente cuadro.

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Octubre		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	20.000.000
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	1	859.537.455
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Total Contratación Administrativa mes de : Octubre	2	879.537.455

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de octubre corresponden a:

SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S. NIT: 830.011.008-7; ID-2023-132. Exámenes médicos y clínicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, cambio de ocupación y pos-incapacidad, estudio y diagnóstico batería psicosocial; análisis de puestos de trabajo, y demás exámenes ocupacionales requeridos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como la custodia del archivo de medicina laboral, por valor de \$20'000.000.

CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO 2023, NIT: 901.762.225-8; GRUPO TRUMEJ SAS - 10%, NIT 901.382.692-3; CONSTRUVAL INGENIERIA SAS - 90%, NIT 900.264.302-7; ID-2023-388. Mantenimiento y adecuación de campamentos y pabellón de mujeres en Colonia Agrícola de Acacias, Meta, por valor de \$859'537.455.

5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de octubre de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevas órdenes de compra, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Octubre		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Octubre	0	-

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Tabla No. 5



ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en septiembre	Valor causado en octubre	Valor acumulado en octubre	Variación gasto septiembre - octubre
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	5.298.959	5.298.959	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	-	3.443.493.094	-100,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	-	7.673.750	53.460.459	100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	20.275.340	18.566.360	173.504.830	-8,43%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	1.620.000	-	6.320.940	-100,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	65.816.224	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	28.456.949	13.207.949	172.816.640	-53,59%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	-	-	2.790.000	0,00%
Totales:	432.392.283	44.747.019	3.923.501.147	-89,65%

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de septiembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de octubre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros – Correo y Correspondencia

URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Fact. UE-1435, por concepto de servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la USPEC, Contrato No. 285-2020; periodo del 01-07-2023 al 31-07-2023; Fact. UE-1493 periodo del 01/08/2023 al 31/08/2023 por los servicios mensajería expresa, para un total de \$5'298.959,43.

Nuevamente se evidencia la falta de compromiso en cuanto a que los gastos se deben contabilizar en el mes en que se originan, dando lugar a que en los estados financieros emitidos por la entidad no se refleje el estado actual de la misma, generando incertidumbre para la toma de decisiones.

Por lo anterior se hace el ajuste correspondiente, pues los gastos realmente se generaron en los meses de julio y agosto de la presente vigencia, es decir, tres meses atrás.

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., para el presente mes de octubre 2023, el área administrativa no reporta factura por gasto de este rubro; es evidente que, a pesar de las reiteradas observaciones emitidas en los informes anteriores, no se tiene la debida precaución en solicitar a los proveedores que las facturas deben ser emitidas dentro de los cinco días siguientes, con el fin de cumplir con el principio de Causación o Devengo.

Otros - Software de Nómina



SOPORTE LÓGICO, Fact. No. SL-2696 del contrato No. 435/2022 del 11/07/2023 al 10/08/2023 por los servicios sistema informativo humano por valor de \$7'673,750,17

Es evidente que las facturas reportadas por el área administrativa corresponden al mes de julio, es decir, tres meses atrás.

Otros – Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 13/09/2023 al 11/10/2023, según facturas No. 112481264-8, 112600696-4, 12600697-1, 112481265-5, 112600698-9, 112600699-6, 112600700-5, 112481266-2, 112600701-2, 112513755, para un valor total de \$18'566.360, se evidencia un decremento porcentual del 8,43%, que en valores corresponde a \$1'708.980, con respecto al mes de septiembre 2023.

Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la USPEC; Contrato No. 174-2023; periodo del 01-30 septiembre 2023; Fact. FE-345, por valor de \$13'207.949.

Es una mala práctica constante que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto; pues en este caso se aportan gastos de un (1) mes atrasado aplicándolos en el mes de octubre, generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde: *“El principio de causación o acumulación, también llamado “devengo” en los Estándares Internacionales, estipula que los hechos económicos deben reconocerse o registrarse en la contabilidad cuando estos se causen y no solo cuando se reciba un pago o se liquide una obligación.”*

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Octubre
Servidores de Carrera Administrativa	54
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	248
Cargos Vacantes	188
Total:	508

Fuente: SIF Nación con corte a 31 de octubre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que:



“De igual forma, me permito informar que se presentó dos (2) diferencias frente al listado de personal de nómina, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de septiembre, por lo tanto, aparecerá en el listado de nómina, pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) nombramientos, de los funcionarios uno libre nombramiento y remoción y de un funcionario en provisionalidad.”

Tabla No. 7

RENUNCIAS:	NOMBRAMIENTOS:
	ALBELY TOVAR GONZÁLEZ Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 Subdirección de suministro de servicios
	LUDWING JOEL VALERO SAENZ Director General, Código 0015, Grado 25 Dirección General

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 8

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Octubre						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	128	58	186	9	119	-
Técnico	74	34	108	36	38	-
Asistencial	101	95	196	9	91	1
Total:	320	188	508	54	248	18

*En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director de Gestión Contractual, Director Administrativo y Financiero y el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión.

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de octubre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió diez (10) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$189'767.843 como se observa en el siguiente cuadro:



Tabla No 9

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Octubre		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	15.000.000
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	1	17.200.000
Dirección de Infraestructura	5	78.522.083
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	1	24.190.498
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	1	22.213.333
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	1	32.641.929
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Octubre	10	189.767.843

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

JORGE MAURICIO SALINAS GUTIÉRREZ, NIT: 80.777.807-2, ID-2023-249. Servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Infraestructura como enlace con la Oficina Asesora Jurídica en los temas relacionados de infraestructura en las cuales se encuentre vinculada o interesada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$24´190.498.

BILLY FELIPE TELLO MARÍN, NIT: 1.121.884.302-2, ID-2023-439. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$19´633.333.

FREDDY ABELARDO FORERO GÓMEZ, NIT: 1.076.621.093-7, ID-2023-445. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para apoyar el seguimiento y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, al igual que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes y políticas institucionales, por valor de \$22´213.333.

DIEGO FERNANDO IZQUIERDO MURILLO, NIT: 11.445.674-4, ID-2023-416. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$18´260.000.

FABIÁN ANDREY TORRES ROJAS, NIT: 1.098.758.170-5, ID-2023-447. Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$17´200.000.

EMIRO ANDRES DÍAZ MOLINA, NIT: 92.192.112-4, ID-2023-433. Servicios profesionales, como líder de seguridad de información en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$32´641.929.

JÉSSICA ANDREA CASTAÑEDA PÁEZ, NIT: 1.024.530.165-9, ID-2023-448. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para hacerle seguimiento a la implementación de la normatividad del



sistema de seguridad y salud en el trabajo en los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$8'000.000.

HERNÁN EDUARDO SANABRIA APONTE, NIT: 91.255.281-9, ID-2023-446. Servicios profesionales a la Subdirección Administrativa en el desarrollo de las estrategias de comunicación de las actuaciones internas desarrolladas en cuanto a promoción y difusión de las actividades realizadas en la entidad, por valor de \$15'000.000.

MESÍAS SANDOVAL ÁVILA, NIT: 19.134.487-8, ID-2023-444. Servicios técnico profesional a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$10'128.750.

DIEGO OTONIEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, NIT: 7.170.764-2, ID-2023-443. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$22'500.000.

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 10

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en septiembre	Valor causado en octubre	Valor acumulado en octubre	Variación gasto septiembre - octubre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	4.273.927	4.694.874	40.393.660	9,85%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	4.273.927	4.694.874	40.393.660	9,85%

Fuente: Elaboración Propia – Corte a 31-10-2023 – Datos Intranet USPEC

Conforme a la documentación presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de octubre, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$4'694.874, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:



Tabla No. 11

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Septiembre		Octubre		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	21.031	1.986.800	22.066	2.084.565	1.035	97.766	4,92%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	10.203	1.861.536	11.615	2.119.166	1.412	257.631	13,84%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	924	216.152	1.367	319.783	443	103.631	47,94%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
Total copias y fotocopias:	32.158	4.064.487	35.048	4.523.514	2.890	459.027	8,99%
IMPRESIÓN DE CARNETS	22	209.440	18	171.360	4	38.080	-18,18%
Total impresión de carnés:	22	209.440	18	171.360	4	38.080	-18,18%
Total general:	32.180	4.273.927	35.066	4.694.874	2.886	420.947	8,97%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un incremento entre los meses de septiembre y octubre, por valor de \$459.027, que en unidades corresponde a 2.890 y porcentualmente corresponde al 8,99%; y en lo referente a impresión de carnés se presenta un decremento por valor de \$38.080, que en unidades corresponde a 4 unidades y cuya representación porcentual corresponde al 18,18%.

En términos generales se presenta un incremento en valores por la suma de \$420.947, representado en 2.886 unidades, correspondientes al 8,97%; vale la pena aclarar que el decremento general obedece a la disminución en la impresión de carnés durante el mes de octubre 2023.

Tabla No. 12

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en septiembre	Valor causado en octubre	Valor acumulado en octubre	Variación gasto septiembre - octubre
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
Totales:	-	-	100.649	0,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-10-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.



9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 13

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en septiembre	Valor causado en octubre	Valor acumulado en octubre	Variación gasto septiembre - octubre
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	108.000	0,00%
Combustibles y aceites	2.913.034	2.611.855	31.108.464	-10,34%
Adquisición de Servicios	20.950.655	-	53.982.959	-100,00%
Mantenimiento de vehículos	20.950.655	-	53.982.959	-100,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	104.400	1.366.950	100,00%
Peajes	-	104.400	1.366.950	100,00%
Otros Gastos - Caja Menor	-	-	705.800	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	705.800	0,00%
Totales:	23.863.689	2.716.255	87.272.173	-96,79%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-10-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes reportados por el área administrativa, durante el mes de octubre se presentaron gastos por caja menor relacionados con los desplazamientos a diversos lugares del territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio y relacionados con peajes, por valor de \$104.400.

9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. No. 900.459.737-5**, el cual durante el mes de octubre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$2'611.855, conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 14

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Octubre 2023	Valor
GEA161832	25/10/2023	63,920	CONSUMOS 1 AL 15 DE OCTUBRE 2023 EDS: Oficinas Centrales	878.470,00
GEA163267	15/11/2023	126,126	CONSUMOS 16 AL 31 DE OCTUBRE 2023 EDS: Oficinas Centrales	1.733.385,00
		190,046	Total, consumo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :	2.611.855,00

Fuente: Elaboración propia – Facturación Terpel

Lo anterior, representa un decremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (septiembre), de 22,924 Galones, correspondientes al 10,76%; que traducido a pesos corresponde a un decremento de \$301.179, equivalentes al 10,34%.



De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo con las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$0.00.

9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de octubre de 2023, no se reportaron gastos correspondientes al rubro de mantenimiento de vehículos a cargo de la USPEC.

Parque Automotor.

Tabla No. 15

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Octubre							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

El parque automotor continúa sin modificación alguna.

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de octubre de la presente vigencia, la cantidad de 68 comisiones de servicios, con una efectividad del 100% de acuerdo con el siguiente cuadro:



Tabla No. 16

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Junio	63	1	62	98%
Julio	83	4	79	95%
Agosto	80	1	79	99%
Septiembre	80	1	79	99%
Octubre	68	-	68	100%
Totales:	673	9	664	99%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con lo anterior, se observa que, en lo referente al número de comisiones, éste disminuyó con respecto al mes de septiembre 2023 en 12 unidades las cuales corresponden al 15%.

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$43'334.094 por concepto de viáticos y la suma de \$44'334.163 por concepto de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 17

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Junio	34.640.859	45.615.772
Julio	40.531.034	37.234.125
Agosto	46.732.929	55.942.291
Septiembre	45.491.781	53.916.735
Octubre	43.334.094	44.334.163
Totales:	373.499.422	350.843.332

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un decremento porcentual en el rubro de viáticos, correspondiente al 4,74%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$2'157.688 y para el rubro de tiquetes aéreos, se presentó un

decremento porcentual del 17,77%, que en pesos corresponde al valor de \$9'582.572, con respecto al mes de septiembre 2023.

11. RECOMENDACIONES.

- Pese a las reiteradas veces en que se ha insistido en la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo anterior, con el fin de poder hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno; de otra parte, no se está cumpliendo con lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018¹, el cual reza textualmente: “2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.”. He subrayado.
- Nuevamente se reitera la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la dirección general, en cuanto a la generación correspondiente a los días compensados a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto.
- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

12. OBSERVACIONES.

- Se hace necesaria la insistencia de generar llamado de atención a los responsables de la entrega de la información por parte de directivos y coordinadores de las áreas, debido al incumplimiento de los términos de entrega propuestos, en el Manual de Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, código EI-MA-001.
- Es necesario que la información aportada por las sub-áreas sea coherente mes a mes, puesto que en lo referente a la información sobre comisiones, viáticos y tiquetes aéreos se ha evidenciado que varía entre un mes y otro, lo cual no debería ser, pues se presume que la información aportada a la oficina de control interno ha sido depurada y cerrada en cada uno de los meses.
- Nuevamente se evidencia que es reiterativa la presentación inexacta de la información aportada por el área administrativa, en cuanto al rubro de Correo y Correspondencia; puesto que el área administrativa reporta la suma de \$ 21.397.975,38, los cuales corresponden al proveedor URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., por concepto de:
Fact. UE-1435, por concepto de servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la USPEC, Contrato No. 285-2020; periodo del 01-07-2023 al 31-07-2023, por valor de \$3'753.838,70 y Fact. UE-1493 periodo del 01/08/2023 al 31/08/2023 por los servicios mensajería expresa, por valor de \$1'545.120,73; facturas que corresponden a la vigencia 2023 y a los meses de julio y agosto respectivamente.

¹ **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018**, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



Facturas No. 1102, 1141, 1162, 1191; por el periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 30/11/2022, pago vigencias expiradas Contrato No. 285-2020; por concepto de servicio motorizado y servicio de mensajería expresa y carga e internacional (urbano nacional y de difícil acceso), según resolución No. 000563 del 17/10/2023; por valor de \$16'099.015,95, para un total de \$21'397.975,38.

Nótese que se reporta por el área administrativa un total de \$21'397.975,38, como gasto para la vigencia 2023; cuando en realidad lo que corresponde al gasto son los valores de \$3'753.838,70, correspondiente a la Fact. UE-1435 del mes de julio y \$1'545.120,73, correspondiente a la Fact. UE-1493 periodo del 01/08/2023 al 31/08/2023 por los servicios mensajería expresa. El valor de \$16'099.015,95, correspondiente a las Facturas No. 1102, 1141, 1162, 1191 corresponde a gastos de vigencias anteriores – Vigencias Expiradas, que para este caso nada tienen que ver con los gastos de la presente vigencia.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2023/10-October 2023/Informe de Austeridad en el Gasto Público - Octubre 2023](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202023/10-October%202023/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20Octubre%202023)